

Análisis de la incidencia de las juntas de acción comunal - JAC en la construcción de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca como estrategia de participación ciudadana (2019 – 2022)

Presentado por:

Liz Eliana Barbosa Rodríguez

Presentado a:

Liliana Manrique Ardila

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Bogotá, Colombia

2022

Dedicatoria

A Dios por las bendiciones recibidas encada parte del proceso a mi familia por el incondicional apoyo dentro de mi crecimiento como profesional y ahora en este proceso para culminar mi maestría, así como a la comunidad cundinamarqués a quienes esperamos esta investigación pueda ser útil.

Agradecimientos

En primera medida a Dios, a nuestras familias por el incondicional apoyo y quienes nos alientan día a día para seguir creciendo en nuestras vidas académicas y desarrollo profesional; a nuestro tutor quien con su dedicación fue pilar en el proceso de desarrollo, así como a la Gobernación de Cundinamarca - IDACO, quienes gentilmente nos permitieron el acceso a la información y con ellos pudimos ser observadores de manera práctica, cuán importante es la implementación de políticas públicas pensadas en el beneficio de una comunidad.

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo realizar un análisis investigativo de los beneficios que enmarca la gestación de la incidencia de las Juntas de Acción Comunal en la construcción de la política de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca (2019-2022) a fin de aumentar e incentivar la participación ciudadana a través de los organismo comunales, los cuales desde el ámbito de la ley 743 de 2002 tienen como objetivo aunar esfuerzos políticos, económicos, sociales y culturales con el estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Por lo anterior la investigación se realizará de manera descriptiva que busca conocer el grado de participación de las Juntas de Acción comunal en la construcción de una política pública de residuos sólidos en Cundinamarca y de esta manera identificar el grado de incidencia y participación ciudadana en las políticas establecidas por el estado, en especial con el medio ambiente.

Palabras claves: política pública, constitución política, residuos sólidos, junta de acción comunal, comunidad.

Tabla de contenido

Introducción	8
Capítulo 1. Planteamiento del Problema	11
Capítulo 2. Justificación	14
Capítulo 3. Objetivos	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos	16
Capítulo 4. Marco de Referencia	17
Marco Teórico	17
Marco Conceptual	24
Marco Legal	28
Marco Espacial	29
Capítulo 5. Marco Metodológico	30
Enfoque	31
Tipo de Investigación	31
Método	31
Fases de la Investigación	32
Plan de trabajo	33
Capítulo 6. Recursos Disponibles	38
Capítulo 7. Análisis de la Investigación	39
Ubicación	39
Diagnóstico del estado de la implementación de política pública del manejo de residuos sólidos a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC en los diferentes municipios de Cundinamarca	42
Cumplimiento de los programas establecidos en la política pública de residuos sólidos dentro de las JAC	58
Identificación de las posibles limitaciones y/o aspectos críticos de las actividades estipuladas para la implementación del PGIRs enmarcadas en la política pública de residuos sólidos de Cundinamarca	61
Capítulo 8. Conclusiones	68
Referencias	70

Lista de Tablas

Tabla 1: Plan de trabajo.....	33
Tabla 2: Descripción de Recursos.....	38
Tabla 3: Provincias y Municipios del departamento de Cundinamarca.....	40
Tabla 4: Municipios que tienen implementado el PGIRs.....	43
Tabla 5: Alcance Legal de las Autoridades Ambientales.....	62

Lista de Figuras

Figura 1. Mapa de localización de las provincias de Cundinamarca.....	41
Figura 2. Implementación del PGIRS en Cundinamarca.....	58
Figura 3. variación de Recicladores en el Departamento de Cundinamarca.....	60

Introducción

Es de resaltar que según la información presentada dentro del documento CONPES (2016) afirma que el manejo integral de residuos sólidos requiere de una política clara, articulada, con una visión de largo plazo que permita avanzar hacia una economía circular, contribuir al desarrollo sostenible, la adaptación y la mitigación al cambio climático. En este nuevo contexto adquiere particular relevancia la articulación con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y con otros instrumentos o políticas que se desarrollen posteriormente como las relacionadas con crecimiento verde, para avanzar hacia una verdadera economía circular de manera gradual. También se quiere avanzar con la implementación del principio de jerarquía de los residuos; es decir, las acciones de política deberán estar dirigidas, en ese orden a: prevenir; reutilizar; aprovechar y tratar los materiales con fines de valorización y para que se permita optimizar la operación de los rellenos sanitarios y en el caso de que no sea posible lo anterior, garantizar su eliminación o disposición final con el cumplimiento estricto de estándares ambientales (p. 46).

De acuerdo con el Documento CONPES 3819 (2014) establece la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia, Colombia tendrá 64 ciudades con más de 100.000 habitantes en 2035, en las que habitarán el 83% de la población y 5,1 millones de nuevos hogares, para los cuales será necesario garantizar servicios públicos con calidad y continuidad. Asociado al crecimiento de los hogares, se estima que la generación de residuos también se incrementará. Al respecto, en 2014 la generación de residuos sólidos urbanos y rurales se estimó en 13,8 millones de toneladas anuales; es decir, cerca de 283 kilogramos por persona. Esta cifra representa un poco más de la mitad del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que está en 530 kilogramos.

Sin embargo, se estima que la generación de residuos de la zona urbana y rural podría llegar a 18,74 millones de toneladas en 2030, lo que significa cerca de 321 kilogramos por persona al año o un incremento del 13,4% en la producción per cápita de residuos sólidos. De acuerdo con estas estimaciones, Colombia debe tener a futuro un esquema de gestión de residuos sólidos que le permita atender esa creciente presión (p. 9).

Es por ello que este documento somete a consideración el papel que juegan las juntas de acción comunal ante la creación de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos como política de interés social, económico, ambiental y sanitario, en busca de aportes al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático, pues son las juntas de acción comunal las que cumplen un papel fundamental en el desarrollo del territorio al ser actores principales en reconocer e identificar las problemáticas de su entorno, es importante resaltar la articulación de estas en el desarrollo de las políticas ambientales en este caso enfocadas en el manejo de residuos sólidos; permitiendo así la generación de conciencia ambiental que permite preservar el territorio.

En este sentido la investigación se enmarca en el campo del análisis de políticas públicas y busca responder: ¿cómo inciden las juntas de acción comunal en la construcción de políticas públicas de residuo solidos en el departamento de Cundinamarca para el periodo 2019 - 2022? Implica por lo tanto que el estudio que aquí se presenta sea básicamente descriptivo.

Los residuos peligrosos presentan una dinámica propia y cuentan con una normatividad que promueve su prevención y minimización enmarcados en el comportamiento ciudadano, la educación en la gestión integral de residuos sólidos para aumentar el grado de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento, es por esta razón que el eje principal es la

comunidad y su representación más representativo en la toma de decisiones para la creación de dicha política cundinamarqués son las juntas de acción Comunal.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. Es importante precisar que las políticas públicas son construcciones que los Estados definen, diseñan e implementan para dar respuestas a necesidades colectivas en este caso relacionadas con los derechos sociales de los cuales son garantes. Estos procesos tienen en su etapa de implementación el “hito” tal vez más importante al confluir en la misma las expectativas que se generan en la etapa de diseño con las capacidades y recursos reales de las organizaciones que las ejecutan. (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

De igual forma el interés del Estado por incentivar el interés del cuidado y preservación de medio ambiente es cada vez más latente, por lo anterior enmarca la importancia de preservar los recursos naturales bajo el Decreto Ley 2811 de 1974 y en el Código Sanitario Nacional (Ley 9 de 1979) en donde se vislumbran los cimientos de una reglamentación ante el aprovechamiento sostenible y responsable de dichos recursos.

En la órbita nacional se tiene como referente de política nacional en materia de residuos sólidos, la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010: “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, determinó en su artículo 91 “Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento”, que bajo la coordinación de los departamentos se canalizarían los recursos de inversión del Gobierno Nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico, dentro del cual se cuenta el manejo de los residuos sólidos. De igual forma existe la Resolución 754 DE 2014 Por la cual se adopta la metodología para la

formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El manejo de los residuos sólidos es un problema latente, ya que el crecimiento poblacional dentro de Cundinamarca conlleva al aumento de la generación de residuos sólidos mal llamados “basuras” dentro del territorio, es por esto que radica la importancia del manejo de estos residuos desde la comunidad, y es la comunidad la que interviene directamente en la disminución y aprovechamiento de la vida útil de estos residuos; y así a través de las Juntas de Acción Comunal poder reflejar el comportamiento social del manejo adecuado de los residuos en pro del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible dentro de su territorio inmediato, lo que se verá reflejado en la participación activa dentro del desarrollo de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca.

Así las cosas, el manejo adecuado y sostenible de los residuos sólidos es una preocupación latente en el Departamento de Cundinamarca el cual ha abordado progresivamente el reto que representa el manejo adecuado de los residuos sólidos, así se puede observar en los recientes planes de desarrollo departamental los cuales tiene como pilares la participación de las juntas de acción comunal como ente representativo de la comunidad, enmarcados en el cumplimiento de la Ordenanza 0232 de 2014.

Por lo anterior, la participación ciudadana es la participación activa de los individuos en el espacio público estatal y no estatal, esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir. De esta manera es importante el tema de la participación ciudadana en los procesos de políticas públicas ante la creación de política pública de residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca porque

constituye un elemento fundamental que puede llegar a constituir un mecanismo para el empoderamiento social y ambiental.

Así las cosas, es importante analizar ¿cómo inciden las juntas de acción comunal en la construcción de políticas públicas de residuo sólidos en el departamento de Cundinamarca para el periodo 2019 – 2022.

Capítulo 2. Justificación

El medio ambiente y su conservación se han convertido en un tema fundamental para las sociedades modernas, por el impacto que su desconocimiento está ocasionando en el planeta tanto para las generaciones presentes cuanto, para las generaciones futuras, en el corto, mediano y largo plazo.

Dentro de los objetivos planteados dentro del documento se busca resaltar la importancia que ejercen las juntas de acción comunal en la creación de políticas públicas acorde a la realidad que viven su territorio en cuanto al manejo de residuos sólidos, enmarcados en la concientización y orientación en la dirección correcta que permita materializar la efectividad que tiene la participación activa de la comunidad y como se refleja en el crecimiento cultural, social y ambiental de territorio.

Aunque en Colombia se presenta una robusta normatividad ambiental y de participación social de la comunidad desde la década de los setenta y ochenta que permite fortalecer la toma de decisiones dentro del ámbito político y socioambiental, es difícil visualizar la implementación de esta política de una forma real y efectiva para el cuidado y preservación del medio ambiente.

En este sentido al no contar con conceptos claros técnicos y jurídicos del manejo del medio ambiente y en especial de la influencia que tiene la sociedad en ejercer su derecho de participación ciudadana ante las decisiones del Estado las que permiten crear un vacío socioambiental participativo que genera desinterés y ausencia de las comunidades dentro de las instancias públicas de participación.

Por último, basados en la problemática descrita, es como esta investigación busca fortalecer la participación de la comunidad como voceros y replicadores de la información, pues son las juntas de acción comunal las que tienen contacto directo con la realidad del territorio y

son estas las que permitirán enfocar de manera más asertiva unas políticas de manejo residuos sólidos del departamento de Cundinamarca (2019-2022) enfocadas con la realidad actual del medio ambiente y de comunidad.

Capítulo 3. Objetivos

Objetivo General

Analizar la incidencia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la construcción de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca en el periodo del 2019 – 2022.

Objetivos Específicos

Elaborar el diagnóstico del estado de la implementación de política pública del manejo de residuos sólidos a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC en los diferentes municipios de Cundinamarca.

Evaluar el cumplimiento de los programas establecidos en la política pública de residuos sólidos dentro de las JAC.

Identificar las posibles limitaciones y/o aspectos críticos de las actividades estipuladas para la implementación del PGIRs enmarcadas en la política pública de residuos sólidos de Cundinamarca.

Capítulo 4. Marco de Referencia

Marco Teórico

Política pública

Uno de los principios esenciales de nuestra Carta Magna está plasmada en su Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que Colombia es un Estado Social de derecho que consiste en: realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional. Y se ve reforzado por los principios fundamentales del trabajo, la solidaridad. Con el fin, de garantizar y proteger a todos los ciudadanos en sus derechos y deberes que tienen para mirar mecanismos tendientes a procurar satisfacer necesidades que afectan a todo un conglomerado social y ambiental en diferentes eventos.

Las políticas públicas son formuladas conjuntamente desde las necesidades de la sociedad y tenidas en cuenta para identificar los problemas por parte del gobierno, con el objetivo de formular estrategias orientadas a establecer las decisiones sustentadas a través de diagnósticos y análisis generados por la participación ciudadana (Vegas, 2017).

Las políticas públicas ambientales comprenden todas las leyes y dependencias de la sociedad que se ocupan de sus relaciones con el ambiente para promover el bien común. La información y conocimientos son esenciales para formular políticas ambientales. Es importante conocer los hechos acerca de los peligros del medio antes de proteger a la sociedad de ellos, así como entender los límites de la explotación de los recursos renovables. La definición de las políticas públicas ambientales requiere de una profunda y clara concepción de la situación ambiental que sea trascendental y práctica. Con los resultados a resolver problemas urgentes a la vez de enmarcar en una solución de fondo, de largo plazo, que constituya una verdadera transición al desarrollo sostenible (Nebel, 1999).

Participación ciudadana

Se entiende como el modo en el que los ciudadanos interviene en el ámbito público con el objetivo de velar por los intereses de la sociedad (Damsky, 2019). Desde el punto de vista normativo, este término se ve prohibido en casos puntuales donde se da una respuesta colectiva o individual por parte de la sociedad a una solicitud llevada a cabo por entes gubernamentales en algunos espacios designados; la participación ciudadana, hace legítimos los procesos políticos y conlleva al desarrollo de una democracia, permitiéndole al ciudadano acceder a la toma de decisiones y darle valor a su opinión (Sánchez, 2000).

En efecto, una herramienta fundamental para la gobernanza es la participación ciudadana que no solo se debe evaluar como un elemento político sino analítico, como vínculo directo entre el Gobierno y la ciudadanía para la implementación de políticas públicas en toda entidad territorial (Castillo et al., 2018); es por lo anterior que se hace fundamental la incidencia de estos actores ciudadanos en la creación de una política de residuos sólidos más acertada y cercana a la realidad, la cual reflejara el desarrollo exitoso de la misma.

Según el autor Ezequiel Ander Egg (1980), la expresión desarrollo de la comunidad se ha incorporado al uso internacional para designar aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional.

El concepto “Desarrollo de la comunidad” ha sido de vital importancia dentro del proceso de desarrollo del país, es particularmente sustentado mediante la aprobación de la Ley 19 de 1958 en donde se legaliza “La acción colectiva de los vecinos de manera autónoma para lograr desarrollo en las comunidades” generando así la manera de trabajo conjunto entre el Estado y la

comunidad para lograr desarrollo a través de lo que hasta en aquel entonces se empezaba a denominar juntas de acción comunal (Egg 1980, P 52).

La participación ciudadana en el proceso de manejo de residuos urbanos puede contribuir a mejorar las acciones de gestión ambiental que realiza las gobernaciones y las alcaldías en pro de contribuir a reducir la producción de residuos y sus impactos. La participación ciudadana no solo es parte de una nueva estrategia de gestión ambiental y de nuevas políticas públicas, sino que la participación ciudadana es el cimiento para desarrollar una nueva cultura ambiental (Castellón 2008).

Residuos solidos

A nivel nacional el primer intento por conocer la situación de los residuos sólidos en relación al crecimiento poblacional de los municipios y como estos afectaban directamente la salud y el desarrollo económico social y ambiental, lo efectuó el Ministerio de Salud, Dirección de Saneamiento Ambiental, en el año de 1975.

El diagnóstico identificó como problemas, específicos los bajos niveles de coberturas, uso de equipos inadecuados, ausencia de servicio de aseo en centros urbanos menores y zonas periféricas, cobro del servicio como impuesto y no como tarifa, entre otros. Se destacaba que ni un solo centro urbano utilizaba un proceso de disposición final controlado, pero si tenían presencia importante las actividades de recuperación de papel, cartón, vidrio como envase, chatarra y hueso, entre los elementos de mayor mercado.

Posteriormente, se han adelantado, otros estudios dentro del país que permiten abrir una brecha bastante delicada sobre la generación, clasificación y manejo de los diferentes residuos generados dentro de los procesos productivos tanto industriales como domésticos que influyen directamente en el crecimiento cultural ambiental y social del manejo de residuos sólidos.

Un estudio importante es la investigación realizada por Ernesto Sánchez y Carlos Herrera en 1992, en su artículo El estado del Ambiente en Colombia el cual permitió identificar de manera detallada la clasificación de los residuos dependiendo de su origen. Es decir, la investigación tuvo un enfoque en el núcleo de la generación de los residuos sólidos ordinarios dependiendo de la calidad de vida de la zona estudio y como este resultado influye en el desarrollo territorial con visión cultural y ambiental sostenible.

Por otra parte, un análisis Sectorial de Residuos Sólidos en Colombia (OPS, 1995), documento liderado por el Ministerio del Medio Ambiente y que contó con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud - OMS y el Banco Mundial, y en el cual se encuentra de manera detallada una presentación de la problemática y manejo de los residuos sólidos por municipios y regiones. En donde la gestión de los mal llamados “desechos” en Colombia ha presentado importantes avances en el control de la contaminación causada por estos y en la sostenibilidad del servicio público de aseo en gran parte del país. A la fecha, la gran mayoría de residuos sólidos no peligrosos es dispuesta adecuadamente y un porcentaje muy bajo de municipios del país cuenta con sitios de disposición final no adecuados. Sin embargo, estos avances se han dado mediante el desarrollo paralelo de visiones que no siempre están articuladas en cuanto a su dimensión ambiental y al enfoque de servicio público. Lo anterior se evidencia en el desarrollo de diferentes políticas públicas, implementadas separadamente y que, a pesar de coincidir en algunos puntos, no se han potenciado mediante el trabajo integrado (Leguizamón 2018 pág. 5).

Los fundamentos de la política para la gestión de residuos sólidos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Política de 1991 en su capítulo 3 artículo 79, en la Ley 99 de 1993 en sus artículos 31 y 66; así mismo el CONPES 2750 MINAMBIENTE-DNP-

UPA “El Salto social hacia el desarrollo Sostenible” es un documento legal complementario y subsidiario de la presente política, en especial en sus estrategias : política nacional y acción descentralizada, participación y concertación, apoyo científico y tecnológico y gradualidad, coherencia nacional ; acciones instrumentales : ordenamiento ambiental y planificación territorial, educación y concientización ambiental, fortalecimiento institucional, producción y democratización de la información y cooperación global e instrumentos (CONPES 2750 MINAMBIENTE).

Es importante resaltar que desde el ámbito de la Ley 743 de 2002 se tiene como objetivo aunar esfuerzos en procesos económicos, políticos, culturales y sociales con el estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, enmarcados promover y fortalecer la organización democrática, participativa y representativa en las juntas acción comunal y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares.

(...)

Desde la perspectiva de sus destinatarios, la política tiene dos grandes componentes. El primero relacionado con el saneamiento ambiental como obligación a cargo del Estado, y que se orienta a establecer un marco de acción para las entidades públicas con responsabilidades en cuanto a la gestión de residuos sólidos, de manera especial a los municipios, involucrando las diferentes estrategias e instrumentos para fortalecer la acción del Estado en esta materia. El segundo referido a la vinculación de las comunidades como generadores de primera línea de residuos sólidos y es en donde entran a jugar un papel importante las Juntas de acción comunal como actor representativo de dichas comunidades (Ministerio del ambiente 2017).

Esta Política Pública de manejo de residuos sólidos es integral, integrada e integradora; integral por que aborda al individuo en todas sus dimensiones y así mismo propone acciones para promover el desarrollo de estas de manera equilibrada, lo que en últimas se traduce en desarrollo integral del ser humano. Integrada, porque ella se armoniza adecuadamente a directrices de políticas públicas de mayor jerarquía, a directivas provenientes de instancias internacionales y por su puesto a la normativa nacional en los tema pertinentes, siendo primera línea referente la Constitución Política; e integradora porque promueve la corresponsabilidad, ejercida desde la articulación de todos los actores sociales, comunitarios, Institucionales, gubernamentales, del sector productivo privado y de la sociedad civil, comprometidos en el propósito de generar desarrollo y calidad de vida, a partir de la garantía y protección de los derechos y las libertades, con el correspondiente cumplimiento de deberes individuales y colectivos (CONPES, 2016 p. 25).

Para el caso de este proyecto de investigación aplicado, se ha escogido lo concerniente a el análisis de la incidencia de las juntas de acción comunal en la construcción de la política de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca (2019-2022), tema que reviste de gran importancia debido a la incidencia que tienen las juntas de acción comunal como actor principal de participación ciudadana en los últimos años se ha convertido en una prioridad para los gobiernos nacionales, departamentales y municipales. El manejo de residuos sólidos enmarcado en el punto de inicio de generación y separación en la fuente es de vital importancia, puesto que es en este punto donde se consolidan las bases de su desarrollo integral, social, ambiental y cultural, soportados en pilares como en el derecho fundamental de contar con un ambiente sano, se convierten en el eje central para la implementación de las políticas territoriales.

La separación en la fuente desde la incidencia de las juntas de acción comunal como ente activo participativo es el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas sociales y ambientales en el territorio.

Marco Conceptual

Constitución política

Es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano u organización. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan (Guastini, 1999, pág. 1).

Entorno social

El llamado contexto social o ambiente social, es la situación o el momento cultural en la que el individuo fue educado y vive, y abarca a las personas e instituciones con las que el individuo interactúa en forma regular, dando como resultado las condiciones de vida y trabajo, también incorpora los estudios adquiridos o cursados y su nivel de ingresos.

En la elaboración de las reformas políticas, el entorno social juega un papel importante pues es la base para plantear los objetivos de las reformas, pues estas buscan un cambio para mejorar la estructura organizativa del país (Blake y Wisne, 1996 pág. 148).

Entorno cultura

El entorno cultural es la denominación espacial de lo que se encuentra fuera de la organización, es decir, el ámbito externo que la contiene y afecta. Aunque ello puede facilitar la taxonomía del fenómeno, no se puede tomar como definición que permita avizorar todo el panorama de lo que causa afectaciones a lo organizacional. Cabe resaltar que la cultura es el conjunto de valores, símbolos, creencias y rituales de un grupo de personas. En la realización de las reformas propuestas para el país se tiene en cuenta el entorno cultural para el equilibrio educativo y la modernización (Zorzi 2021, pág. 1).

Entorno económico

Abarca todo aquello que nos rodea y nos afecta o que puede llegar a hacerlo de algún modo, en el sentido económico. Es el ambiente en el que se mueve las personas, familias, empresas y el gobierno del país. Cuando se realiza una reforma ya sea política o constitucional, se examina el entorno económico del país en el momento de llevarla a cabo, es importante conocer el estado de la microeconomía (estudia la economía de las familias y las empresas) y de la macroeconomía (estudia a la economía en su conjunto); conllevando a una interacción en el ámbito económico y político.

Entorno político

El conjunto de ideas reflejadas en la estructuración jurídica con la cual se logra moldear el comportamiento de una sociedad. Creando patrones de comportamientos, los cuales se rigen bajo las normas, directrices, decretos o leyes jurídico-políticas. Con las reformas, el entorno político puede cambiar las acciones políticas del país, pues dichas reformas tienen como principal objetivo la actualización de leyes para tener un equilibrio en los diferentes entornos y estar a la vanguardia con la modernización y globalización mundial (Escobar A, 2011, pág. 4).

Participación ciudadana

Hace referencia al involucramiento activo por parte de los individuos pertenecientes a la sociedad en el proceso de toma de decisiones de índole pública, las cuales los pueden beneficiar o afectar (Ministerio del Interior, 2020).

La participación ciudadana además de ser un elemento constitucional, se entiende como el modo en el que los ciudadanos interviene en el ámbito público con el objetivo de velar por los intereses de la sociedad (Damsky, 2019). Desde el punto de vista normativo, este término se ve prohibido en casos puntuales donde se da una respuesta colectiva o individual por parte de la

sociedad a una solicitud llevada a cabo por entes gubernamentales en algunos espacios designados; la participación ciudadana, hace legítimos los procesos políticos y conlleva al desarrollo de una democracia, permitiéndole al ciudadano acceder a la toma de decisiones y darle valor a su opinión (Sánchez, 2000, pág. 15).

Por otro lado, hace referencia a intervención de los ciudadanos en a la toma de decisiones ya que es un derecho legítimo y para facilitar la participación ciudadana es necesario guiarse de aspectos legales y democráticos que brinden las condiciones para que el gobierno escuche las opiniones de los diferentes sectores de la sociedad (Berenguera., 2019).

Política Pública

Las políticas públicas, son el producto de los procesos de toma de decisiones del Estado frente a determinados problemas públicos. Estos procesos de toma de decisión implican acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales.

De hecho, el gobierno como entidad administradora de los recursos y proveedora del orden y de la seguridad del conjunto de la sociedad, está obligado a atender y resolver los problemas públicos de la misma y, en consecuencia, a llevar a cabo el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas que sean necesarias para tal fin. El concepto y valorización de lo Público ha sido sistemáticamente un asunto medular para todas las sociedades cuya formación de sus estados nacionales fueron acompañadas por una cultura de libertades civiles y políticas individuales (Escobar A, 2011, pág. 4).

Tejido social y su reconstrucción

Es definido como un enlace de grupos de individuos que se vinculan, con el objetivo de formar grupos, sociedades, partidos políticos, organizaciones u otros grupos sociales y establecer

una serie de normativas; con el fin único de alcanzar objetivos en común a largo plazo (Quiceno, 2017 pág. 85).

Es un elemento indispensable para poder garantizar la gobernabilidad y la calidad de vida de los habitantes de una región o un grupo de personas de un grupo social específico (Echeverry y Hernández, 2020). De igual modo, se considera que el tejido social debe entenderse como un conjunto de partes con algunas similitudes, donde por medio de estos puntos en común además de luchar por causas afines, sirve para brindar soporte emocional, económico, social a quienes pertenecen al grupo y permite el mantenimiento de las diferentes comunidades y su evolución ya que al tener puntos en común y en pro del crecimiento, brinda espacios para promover la construcción social con ayuda de los espacios de narrativa y diálogo (Córdoba et al. 2017).

Resido solido Residuo sólido o desecho

Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final (Gobernación de Cundinamarca, 2014, pág. 21).

Marco Legal

Constitución Política de 1991, también carta magna o carta fundamental

Es la norma suprema de un Estado de derecho soberano, es decir, la organización establecida o aceptada para regirlo. La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de estos con sus ciudadanos, determinando así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades; La Constitución Política de Colombia entre otros en sus artículos 13, 16, 25, 44, 45, 46, 47, 49, 54 y 68, establece la responsabilidad del Estado, de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia, de las mujeres y hombres, de los adultos y adultas mayores y de la población en condición de discapacidad. De lo anterior cabe resaltar la importancia en la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sobre los derechos de los demás. (CPC Art. 44) y la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la educación de la población colombiana (CPC Art. 67).

Ley 99 de 1993 artículo 64

Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 743 de 2002

Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal: La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y

representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Resolución 2184 del 2019

Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones el cual especifica en su artículo 4 adoptar el nuevo código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

Marco Espacial

La investigación está enmarcada en la incidencia que tienen las Juntas de Acción Comunal – JAC en el desarrollo de la política pública de residuos sólidos dentro del departamento de Cundinamarca como herramienta de participación ciudadana.

Capítulo 5. Marco Metodológico

La metodología aplicada en este documento será la descriptiva, en el entendido que su objetivo radica en describir parte de las características de fenómenos, por medio de criterios que permitan poner de manifiesto su estructura o el porqué de su comportamiento, lo que nos permitirá tener herramientas para analizar la realidad propuesta para la presente investigación.

De acuerdo a Tamayo y Tamayo (2003, pág. 84), la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”.

De igual forma es importante tener en cuenta el concepto presentado por Sabino:

(...)

La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada (Sabino 1984. pág. 47).

De manera que en el entendido que la información recolectada se ajusta a los resultados que definen esta clasificación, será entonces éste el tipo de investigación a realizar de manera descriptiva interpretativa.

Enfoque

Enfoque Cuantitativo

Teniendo en cuenta que se realizará un análisis de cumplimiento de la implementación de la política pública de residuos sólidos a través de las Juntas de Acción Comunal – JAC como herramienta partitiva dentro del desarrollo comunitario a nivel Cundinamarca, se aplica un enfoque cuantitativo donde se permita recolectar información a través de la observación, estudio y análisis estadísticos de la investigación, referente a la población estudio.

Tipo de Investigación

Descriptiva

Se analizará los resultados de la información recopilada, realizando un análisis e interpretación de los datos obtenidos para formular el documento propuesto.

Método

Método inductivo

Análisis y clasificación de la información soportado bajo el programa de cálculo Excel que permite la visualización de gráficos estadísticos y comparativos; sobre la incidencia de las Juntas de Acción Comunal – JAC en el desarrollo de la política pública de residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca.

Método de Análisis

Se clasificará la información por población de Juntas de Acción Comunal – JAC que incidieron en el desarrollo de la creación de la política pública del departamento de Cundinamarca por municipio con el objetivo de identificar el grado de participación ciudadana como herramienta de desarrollo dentro de las políticas públicas adelantadas dentro del

departamento. Lo cual tendrá como resultado elementos gráficos y estadísticos que permitirán visualizar de manera detallada el análisis de la información.

Fases de la Investigación

La presente investigación se pretende abordar a través de dos (II) fases: La primera de ellas se enfatizará en la recopilación e identificación de la información con el fin de plantear de un proceso de investigación sólido para su correspondiente descripción y la segunda será la enmarcada identificar y evaluar el cumplimiento de los planes programas y proyectos planteados dentro de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca.

Plan de trabajo

Tabla 1.

Plan de trabajo

Objetivo general: Analizar la incidencia de las juntas de acción comunal – JAC en la construcción de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca en el periodo del 2019 - 2022

Objetivos específicos (fases)	Actividades (¿qué hacer?)	Finalidad o producto (¿para qué hacerlo)	Etapas (procedimientos)	Técnicas de recolección de datos	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaborar el diagnóstico del estado de la implementación de política pública del	Búsqueda de literatura del marco normativo y presencial en las instalaciones de la	Basados en la información recolectada se podrá analizar el avance normativo que	Búsqueda en la Web del Congreso de la Republica . Revisión en el Archivo documental, bajo	Revisión de Registros			Etapa 1,2 y 3	Etapa 4

manejo de residuos sólidos a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC en los diferentes municipios de Cundinamarca.

federación Comunal de Cundinamarca – Gobernación de Cundinamarca

han tenido las juntas de acción profesional comunal y su importancia que le ha dado el Estado a las mismas.

asesoría del profesional encargado la política pública de residuos solidos . Análisis de la normativa sancionada a nivel nacional y del departamento de Cundinamarca . Elaboración diagnóstica de implementación de la política.

Identificar las herramientas proporcionadas por la política pública de residuos sólidos del departamento que incentiven a los miembros de las juntas de acción comunal a participar en los procesos de reconstrucción de tejido socioambiental	Solicitud de archivo documental de la política pública de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca a la federación Comunal de Cundinamarca. Búsqueda de las herramientas aprobadas en la ordenanza de la política pública de	Basados en la información recolectada se podrá evaluar la idoneidad de las herramientas aprobadas para incentivar a los comunales a participar en los procesos de reconstrucción de tejido social	. Solicitudes de la política pública de acción comunal del departamento de Cundinamarca. Identificar las herramientas que fueron probadas para incentivar a los comunales a participar en los procesos de reconstrucción de	Etapa 1 y 2 Etapa 3 y 4
--	---	---	---	-------------------------

residuos sólidos	tejido social				
que incentivan los	Codificació				
procesos dirigidos	de los datos				
a la reconstrucción	recolectados para el				
de tejido social	análisis de la				
	información				
	Análisis				
	matemático de la				
	información				
	recolectada				
Evaluar el	Solicitud la	Basados en la 1.	Identificar		Etapa 1
cumplimiento	política pública de	información	las metas del de la	Revisión de	Etapa 2
de los	residuos sólidos	recolectada se	política de	Registros y	
programas	del departamento	analizará y	residuos sólidos	análisis	
establecidos en	de Cundinamarca	evaluará el	que vayan		

la política Identificación de cumplimiento dirigidas a la
 pública de las metas dirigidas de la política acción comunal
 residuos sólidos a la acción pública 2. Evaluar el
 dentro de las comunal residuos solidos cumplimiento de
 JAC las metas por
 medio de los
 indicadores
 aprobados dentro
 de la política
 estudiada.

Nota. Fuente de elaboración propia

Capítulo 6. Recursos Disponibles

Tabla 2.

Descripción de recursos

Recurso	Descripción	Presupuesto (\$)
Equipo humano	Persona enfocada al análisis de las políticas públicas nacionales departamentales y municipales	\$ 1.000.000
Equipos y software	Sistema de cómputo y papel	\$ 500.0000
Viajes y salidas de campo	Asistencia la gobernación de Cundinamarca para levantamiento de la línea base teórica investigativa	\$ 1.500.000
Materiales y suministros	Documentos e información resultante.	\$ 800.000
Total		3.800.000

Nota. Fuente de elaboración propia

Capítulo 7. Análisis de la Investigación

Para iniciar es importante manifestar que las políticas públicas promueven movimientos sociales los cuales se han convertido en actores políticos importantes que buscan un cambio trascendental de los actores políticos tradicionales, manteniendo su autonomía y priorizando como estrategia de acción colectiva de la movilización colectiva; para obtener un resultado positivo al cambio y a la “crisis” gubernamental y de soberanía que se vive en el país.

Ubicación

Cundinamarca, es uno de los departamentos colombianos de mayor importancia, la actividad económica es variada y abarca casi todos los sectores.

Se ubica por el norte con los departamentos de Boyacá y Meta; al sur con los departamentos de Meta, Huila y Tolima y por el occidente con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Tolima y Caldas.

Su clima varía entre páramo y cálido, su población proyectada sin Bogotá para el año 2013 de acuerdo al Daño equivale a 2'598.245 de los cuales 1'296.006 son hombres con una participación del 49,88% y 1'302.239 son mujeres que representan el 50,12% de la población total; que habitan en 116 Municipios distribuidos en 15 provincias de la siguiente manera:

Tabla 3*Provincias y municipios del departamento de Cundinamarca.*

Provincias	Municipios
Almeidas	Macheta, manta, sesquilé, suesca, tibiritara, villa pinzón, chocontá.
Alto magdalena	Agua de dios, guataquí, jerusalén, nariño, nilo, ricaurte, tocaima, girardot.
Bajo magdalena	Caparrapí, puerto salgar, guaduas.
Gualiva	Alban, la peña, la vega, nimaima, nocaima, quebrada grande, san francisco, sasaima, supatá, utica, vergara, villeta.
Guavio	Gachalá, gama, guasca, guatavita, junín, la calera, ubalá, gacheta.
Magdalena centro	Chaguaní, san juan de rio seco, guayabal de síquima, bituima, pulí, beltrán.
Medina	Medina, paratebueno.
Oriente	Cáqueza, choachí, chipaque, fomeque, fosca, guayabetal, gutiérrez, quetame, ubaque, une.
Rionegro	El peñón, la palma, pacho, paime, san cayetano, topaipí, villa gómez, yacopí.
Sabana centro	Cajicá, cogua, chía, gachancipá, nemocón, sopo, tabio, tenjo, cota, tocancipá, zipaquirá.
Sabana occidente	Bojacá, zipacón, el rosal, facatativá, funza, madrid, mosquera,

Nota. Datos tomados de Cruz. A (2014).

	subachoque.
Soacha	Soacha, sibaté.
Sumapaz	Arbeláez, cabrera, fusagasugá, granada, pandi, pasca, san bernardo, silvania, tibacuy, venecia.
Tequendama	Anapoima, anolaima, apulo, cachipay, el colegio, la mesa, quipile, san antonio del tequendama, tena, viota.
Ubaté	Carmen de carupa, cucunuba, fúquene, guachetá, languazaque, simijaca, susa, sutatausa, ubaté, tausa.

Figura 1.

Mapa de localización de las provincias de Cundinamarca



Nota. Tomado de Provincias de Cundinamarca

Diagnóstico del estado de la implementación de política pública del manejo de residuos sólidos a través de las Juntas de Acción Comunal - JAC en los diferentes municipios de Cundinamarca

Para el análisis del estado de implementación de política pública del manejo de residuos sólidos a través de las juntas de acción comunal se realizará con los análisis enmarcados en las provincias por los que se divide el departamento de Cundinamarca, en donde evidenciaremos el nivel de implementación de la política pública de manejo de residuos sólidos.

Es importante señalar que la política Pública de residuos sólidos está estrechamente ligada con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGRI dentro de cada municipio ya que esta es la carta de navegación para el manejo de estos residuos, lo cual está estipulado en la Resolución 754 del 25 de noviembre de 2014 *“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRs”*

Es de resaltar que dicha resolución en su artículo 4: *“Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.”* Establece que la formulación debe realizarse con la participación activa de los actores involucrados en la gestión integral de residuos sólidos y claramente la comunidad representada por la JAC es un actor principal.

Como primera medida se establece que municipios cuentan con PGIRS, su fecha de aprobación y porcentaje de cumplimiento según lo establecido por la entidad ambiental responsable de su seguimiento control y actualización, que para este territorio en su

mayoría es la Autoridad ambiental – Corporaciones Autónomas Regionales de Cundinamarca – CAR.

Tabla 4.

Municipios que tienen implementado el PGIRS

Municipi o	Cuenta con PGIRS	Corporación que realiza el seguimiento	Acto administrativo - adopción y fecha	% de Implementación año
Almeidas				
Chocontá	SI	CAR	Decreto No 09 del 05 de febrero de 2016	79
Machetá	SI	CAR	Decreto No 059 del 11 de diciembre del 2015	No reportó
Manta	SI	CAR	Resolución No 540 del 17 de diciembre del 2016	54
Sesquilé	SI	CAR	Decreto No 079 del 29 de octubre de 2018	83,33
Suesca	SI	CAR	Decreto No 072 del 14 de diciembre de 2016	35,6
Tibirita	SI	CAR	Acuerdo No 10 del	20

20 de diciembre del 2016				
Villapinzón	SI	CAR	Decreto No 350 del 29 de diciembre de 2015	70
Alto Magdalena				
Agua de Dios	SI	CAR	Decreto No 100 del 14 de diciembre de 2015	58,3
Girardot	SI	CAR	Decreto No 138 del 14 septiembre de 2017	77
Guataquí	SI	CAR	Decreto No 09 del 13 de enero de 2016	19
Jerusalén	SI	CAR	Decreto No 015 del 12 de mayo de 2017	60
Nariño	SI	CAR	Decreto No 174 del 29 de diciembre de 2017	6.09
Nilo	SI	CAR	Decreto No 174 del 29 de diciembre de 2017	6.09
Ricaurte	SI	CAR	Decreto No 015 del 12 de enero de 2018	78.2

Tocaima	SI	CAR	Decreto No 080 del 13 de octubre de 2009	En Actualización
Bajo Magdalena				
Caparrapí	SI	CAR	Decreto No 018 del 27 de abril de 2017	5
Guaduas	SI	CAR	Decreto No 158 del 30 de diciembre de 2015	0.71
Puerto Salgar	SI	CAR	Decreto No 087 del 10 de diciembre de 2015	En Actualización
Gualiva				
Albán	SI	CAR	Decreto No 202 del 16 de diciembre de 2015	50.00
La Peña	SI	CAR	Decreto No 072 de diciembre 2015	54.94
La Vega	SI	CAR	Decreto No 354 del 18 de diciembre de 2015	50.00
Nimaima	SI	CAR	Decreto 038 del 14 de septiembre del 2018	0

Nocaima	SI	CAR	Decreto No 200-11-088 del 29 de diciembre de 2018	Sin evaluación por parte de la CAR
Quebrada Negra	SI	CAR	Decreto No 050 del 05 de octubre de 2015	10,07
San Francisco	SI	CAR	Decreto No 023 del 25 de abril de 2017	74
Sasaima	SI	CAR	Decreto No 100 de diciembre 17 de 2015	0
Supatá	SI	CAR	Decreto No 55 del 15 de diciembre de 2015	En Actualización
Útica	SI	CAR	Resolución No 388 del 08 de noviembre de 2014	50
Vergara	SI	CAR	Decreto No 078 del 17 de noviembre de 2016	En Actualización
Villeta	SI	CAR	Decreto No 000023 del 01 de abril de 2017	50

Guavio				
Gachalá	SI	CORPOGUAV	Resolución No	85,25
		IO	22102015-001 de 2015	
Gachetá	SI	CAR	Decreto No 062 del 17 de julio de 2016	20,8
Gama	SI	CORPOGUAV	Decreto No 039 de 2015	100
Guasca	SI	CAR	Decreto No 072 del 15 de diciembre de 2015	No reportó
Guatavita	SI	CAR	Decreto No 86 del 7 de diciembre de 2015	15,69
Junín	SI	CORPOGUAV	Decreto No 026 de IO abril 25 del 2017	42
La Calera	SI	CAR	Decreto No 085 del 16 de diciembre de 2015	28,36
Ubalá	SI	CORPOGUAV	Decreto No 010 del IO 23 de febrero del 2017	89
Magdalena centro				

Beltrán	SI	CAR	Decreto No 110- 05- 061-2018	40
Bituima	SI	CAR	Decreto No 100.3.1.- 050 del 17 de noviembre de 2015	80
Chaguaní	SI	CAR	Decreto No 23 del 28 de abril de 2017	10
Guayabal de Siquima	SI	CAR	Decreto No 030 del 28 de abril de 2017	31,35
Pulí	SI	CAR	Decreto No 200.19.22del 03 de mayo de 2018	48,5
SanJuan de Río Seco	SI	CAR	Decreto No 022 del 2 de mayo De 2017	25,8
Vianí	SI	CAR	Decreto No 037 del 24 de octubre de 2018	30,76
Medina				
Medina	SI	CORPOGUAV IO	Decreto No 044 de abril 26 de 2017	61,33
Paratebuen o	SI	CORPORINO QUIA	Acuerdo No 004 del 24 febrero del 2016	No reportó

Oriente				
Cáqueza	SI	CORPORINO	Decreto No 087 de	En Actualización
		QUIA	2018	
Chipaque	SI	CORPORINO	Decreto No19 del 28	En Actualización
		QUIA	de abril de 2017	
Choachí	SI	CORPORINO	Decreto No	70
		QUIA	100.13.040 del 9 de	
			mayo de 2017	
Fómeque	SI	CORPOGUAV	Decreto No 085 del 30	60
		IO	de diciembre de 2017	
Fosca	SI	CORPORINO	Decreto No 0144 del 10	No reportó
		QUIA	de diciembre de 2015	
Guayabetal	SI	CORPORINO	Decreto No024	30
		QUIA	del 17 de abril de 2018	
Gutiérrez	SI	CORPORINO	Decreto No 029 del 28	28
		QUIA	de abril de 2017	
Quetame	SI	CORPORINO	Decreto No 0103	No reportó
		QUIA	del 30 de diciembre	
			de 2017	
Ubaque	SI	CORPORINO	Decreto No 079 del 18	61,11
		QUIA	de diciembre de 2015	
Une	SI	CORPORINO	Decreto No 135 del 29	55
		QUIA	de diciembre de 2015	

Rionegro				
El Peñón	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
La Palma	SI	CAR	Decreto 095 del 27 de diciembre de 2017	19
Pacho	SI	CAR	Decreto No 31 del 19 de mayo de 2017	0,16
Paime	SI	CAR	Decreto No 021 del 8 de mayo de 2018	14,3
San Cayetano	SI	CAR	Decreto No 015 del 26 de enero de 2018	14
Topaipí	SI	CAR	Decreto No 041 del 24 de octubre de 2018	13,35
Villagómez	SI	CAR	Decreto No 041 del 21 de julio de 2015	29
Yacopí	SI	CAR	Decreto No 214 del 15 de diciembre del 2016	74,21
Sabana centro				
Cajicá	SI	CAR	Resolución No 592 del 30 de diciembre de 2016	50
Chía	SI	CAR	Decreto No 29 del	70,16

			22 de julio de 2016	
Cogua	SI	CAR	Decreto No 050 del 16 de diciembre 2015	35
Cota	SI	CAR	Decreto No 100.25.046 del 11 de marzo de 2016	42,45
Gachancip á	SI	CAR	Decreto No 350 del 29 de diciembre de2015	38,36
Nemocón	SI	CAR	Decreto No 89 del 14 de diciembre de 2015	31
Sopó	SI	CAR	Resolución No 1102 del 19 de abril del año 2018	6.7
Tabio	SI	CAR	Resolución No 0714 del 28 de diciembre de 2017	55
Tenjo	SI	CAR	Adopción Decreto No 195 del 17 de diciembre 2015, Actualización-	33,3

			Decreto No 104 del 16 de noviembre2016	
Tocancipá	SI	CAR	Decreto No 82 del 31 de diciembre de 2015	En Actualización
Zipaquirá	SI	CAR	Decreto No 196 de 16 de diciembre de 2015	53,04
Sabana Occidente				
Bojacá	SI	CAR	Decreto No 118 del 11 de diciembre de 2015	En Actualización
El Rosal	SI	CAR	Decreto No 088 del 16 de diciembre de 2015	25
Facatativá	SI	CAR	Decreto No 402 del 09 de diciembre de 2016	63,62
Funza	SI	CAR	Resolución No 284 del 13 de abril de 2016	51,22
Madrid	SI	CAR	Decreto No 237 del 21 de junio de 2018	35,5

Mosquera	SI	CAR	Decreto No 176 del 20 de junio de 2016	78
Subachoqu e	SI	CAR	Resolución No 290 del 17 de diciembre de 2015	40
Zipacón	SI	CAR	Decreto No 040 de junio 30 de 2016	4
Socha				
Sibaté	SI	CAR	Decreto No 144 de 16 de diciembre de 2016	34
Sumapaz				
Arbeláez	SI	CAR	Decreto No 088 del 20 de noviembre de 2018	No reportó
Cabrera	SI	CAR	Resolution No 352 del 28 de noviembre de 2015	18,36
Fusagasug á	SI	CAR	Decreto No 689 del 17 de diciembre 2015	0

Nota. Información tomada de Política Pública de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Departamento de Cundinamarca

Granada	SI	CAR	Decreto No 058 de 09 de diciembre de 2015	98
Pandi	SI	CAR	Decreto No 036 del 10 de junio de 2017	3,72
Pasca	SI	CAR	Decreto No 079 del 03 diciembre de 2015	28,92
San Bernardo	SI	CAR	Decreto No 052 del 10 de diciembre 2015	En Actualización
Silvania	SI	CAR	Decreto No 07 del 28 de abril de 2017	Evaluando
Tibacuy	SI	CAR	Decreto No 023 del 28 de abril 2017	40
Venecia	SI	CAR	Decreto No 22 del 02 de mayo de 2017	35
Tequendama				
Anapoima	SI	CAR	Resolución No 2094 del 11 de diciembre de 2018	41
Anolaima	SI	CAR	Decreto No 21 del 12 de mayo de 2017	2

Apulo	SI	CAR	DECRETO No 080 de 28 de diciembre DE 2017	90
Cachipay	SI	CAR	Decreto No 058 del 20 de diciembre de 2015	17,92
El Colegio	SI	CAR	Decreto No 257 del 17 de octubre de 2018	53,3
La Mesa	SI	CAR	Decreto No 106 del 02 de diciembre de 2015	Sin evaluación por parte de la CAR
Quipile	SI	CAR	Decreto No 0150 de diciembre 03 de 2015	45,85
San An tonio del Tequenda ma	SI	CAR	Decreto No 066 del 10 de diciembre de 2016	38,29
Tena	SI	CAR	Decreto 070 del 10 de diciembre de 2016	28
Viotá	SI	CAR	Decreto No 024 del 2 de mayo del 2017	3

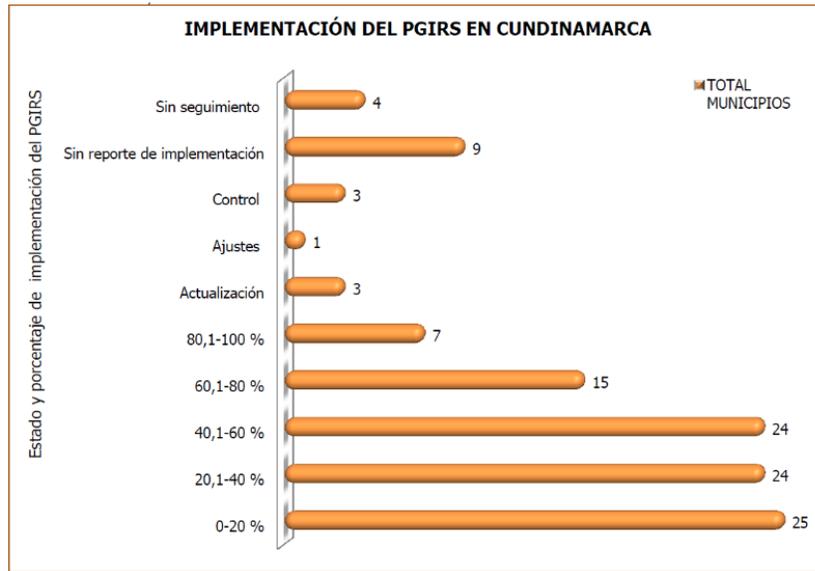
Ubaté				
Carmen	SI	CAR	Decreto No 43 del 10	37
de			de agosto	
Carupa			2015	
Cucunubá	SI	CAR	Decreto No 094 del	60,56
			20 de diciembre de	
			2015	
Fúquene	No	No reportó	No reportó	No reportó
reportó				
Guachetá	SI	CAR	Decreto No 0248 del	98,6
			17 de noviembre	
			de	
			2015	
Lenguazaq	SI	CAR	Decreto No 64 del	40,8
ue			13 de agosto de	
			2015	
Simijaca	SI	CAR	Decreto No 0016 del	67,8
			27 de abril de 2017	
Susa	SI	CAR	Decreto No 55 de 28	45
			septiembre 2018	
Sutatausa	SI	CAR	Resolución No 282	14,6
			del 21 de diciembre de	
			2015	

Tausa	SI	CAR	Decreto No 076 del 07 de diciembre de 2015	59,1
Ubaté	SI	CAR	Decreto No 056 de julio 6 de 2018	58,9

Una cifra alarmante que debe dar aviso a las administraciones municipales es el resultado promedio de implementación del PGIRS dentro del departamento, ya que arroja que solo el 19% del territorio cundinamarqués tiene dicha implementación; por lo tanto se debe iniciar un plan choque que permita fortalecer las actividades de control y seguimiento frente a las metas propuestas dentro de dicho plan que mejoren el manejo de residuos sólidos dentro de los municipios, desde su generación hasta la disposición final, con el objetivo de visualizar la Política Pública de Residuos Sólidos de manera clara y sencilla dentro de las comunidades y desarrollar con éxitos las metas propuestas dentro del territorio (Figura 2).

Figura 2.

Implementación del PGIRS en Cundinamarca.



Nota. Tomado de Contraloría de Cundinamarca

Cumplimiento de los programas establecidos en la política pública de residuos sólidos dentro de las JAC

De igual forma se puede concluir de la gráfica 1 que, aunque se refleja que el 100% de los municipios cuenta con el acto administrativo que avala la implementación del PGIRS, esto no evidencia que se desarrolle con éxito los programas y metas propuestos dentro del mismo, demostrando que tan solo 24 municipios se encuentran en la implementación y desarrollo de los programas propuestos con un avance no mayor al 30%.

Anudado a lo anterior es importante mencionar que dichos programas van directamente enlazados con la política pública de residuos sólidos estipulada dentro del departamento de Cundinamarca en donde su objetivo principal es: “Determinar las directrices bajo las cuales se logre un eficiente manejo de los residuos sólidos generados en el Departamento de Cundinamarca...”.

De igual forma podemos evidenciar que tal solo 7 municipios del departamento de Cundinamarca han ejecutado la mayoría de sus programas en un 80% es decir que solo el 6% del territorio cundinamarqués ha cumplido con el desarrollo de sus programas estipulados dentro del PGIRS, lo que se verá reflejado en el desarrollo de la Política pública de residuos sólidos.

Un aspecto fundamental en el adecuado aprovechamiento de los residuos sólidos y en la participación activa de la comunidad es la conformación y formación de los recicladores, pues son estos actores principales de la comunidad quienes realizan un primer contacto con el adecuado manejo y disposición de los residuos.

Es por lo anterior es que el Decreto 596 de 2016 estipula de manera formal las fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio, con el objetivo de alcanzar la integralidad en la prestación el servicio, que debe ser suscitada y controlada por los alcaldes municipales todo enmarcado en el PGIRS. Para diseñar e implementar un programa inclusivo de recicladores se debe realizar un censo de caracterización como línea base, enmarcados en los siguientes aspectos:

Tener como ruta de navegación la Ley 142 de 1994 enfocada en la correcta prestación del servicio público de aseo.

En relación al desarrollo de actividades específicas de aprovechamiento del residuo, emprendimiento empresarial y estructural se debe fortalecer los aspectos educativos en administración, comerciales y financieros.

Se debe robustecer las cadenas productivas dentro del territorio enfocados en asesoramientos técnicos y operativos de residuos; los cuales deben ir enmarcados en los diferentes niveles de vulnerabilidad según el censo, y así desarrollar un proyecto de

formalización productiva que podrá ser evaluado anualmente según los indicadores y metas propuestas.

Para el último análisis realizados por la gobernación de Cundinamarca en la formación de los recicladores dentro del territorio estudio se puedo evidenciar que se tomaron 3 variables importantes, la creación de asociaciones de recicladores, la formación de recicladores formales y la formación de recicladores no formales en un periodo de 2 años.

Teniendo como resultado que para la primera variable aumento de un total de 38 asociaciones a 58 asociaciones de recicladores; para la creación formal aumento en 177 recicladores y para recicladores informales aumento 95 lo que indica que el departamento está fortaleciendo la creación de estos trabajadores de manera formal, aumentando su calidad de vida y su trabajo digno, aspectos importantes que se establecen dentro de la política pública de residuos sólidos (Figura 3).

Figura 3.

Variación de recicladores del departamento de Cundinamarca



Nota. Tomado de Contraloría de Cundinamarca

Identificación de las posibles limitaciones y/o aspectos críticos de las actividades estipuladas para la implementación del PGIRs enmarcadas en la política pública de residuos sólidos de Cundinamarca.

Escasez De Alicientes En La Regulación De La Actividad

Es necesario establecer y definir estímulos económicos adicionales en las tarifas de aseo que permitan incentivar los procesos de separación en la fuente.

Sistemas implementados sin estudios ni soportes técnicos

1. Dificultades de comercialización por una mala caracterización.
2. Incorrecta separación en la fuente por falta de conocimiento
3. Altos costos de comercialización que generan que la venta del material no sostenga la actividad de aprovechamiento.

Insuficiente reglamentación de la actividad de aprovechamiento

El desconocimiento técnico tiene como resultado la construcción ineficiente de plantas de aprovechamiento que no podrán cumplir con el aprovechamiento del residuo lo que tendrá como resultados zonas de botaderos de cielo abierto que generarán afectaciones ambientales a los recursos naturales.

Ausencia total o parcial de separación en la fuente

Falta de capacitación e integración ciudadana que permita una mayor participación de la comunidad que es representada por las JAC, recordemos que la comunidad es el primer actor principal en tener relación con la generación y caracterización de los residuos sólidos.

Falta de visión empresarial y capacitación de operarios.

Para un desarrollo empresarial exitoso de deben generar espacios técnicos de conocimiento que permitan establecer procesos de compostaje acordes a la caracterización

de los residuos generados dentro del territorio, tener un registro que permita el control evaluación y seguimiento de los mismos es fundamental para definir el éxito del proyecto.

Bajo impacto de las campañas de educación ambiental.

No hay continuidad ni seguimiento de las campañas por parte de la administración pública o del prestador del servicio de aseo, adicionalmente en algunas oportunidades la población se muestra indiferente hacia la implementación de estas.

Ante la identificación de las posibles limitaciones y/o impactos en el éxito del desarrollo del PGIRs como carta de navegación al cumplimiento de la política pública de residuos sólidos de Cundinamarca se hace necesario identificar los alcances legales que tiene las autoridades ambientales, con el ánimo de aclarar que entidades bajo la normatividad legal vigente cumplen ese papel de implementación, seguimiento evaluación y control del plan y de la política estudiada.

Tabla 5.

Alcance legal de las autoridades ambientales.

Institución	Funciones o competencias pertinentes	Fuente normativa
	Fomentar la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.	Artículo 7 - Ley 99 de 1993
	Establecer los límites máximos permisibles de emisión, descarga; transporte o depósito de	

	<p>substancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables; del mismo modo, prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental.</p> <p>Los límites máximos se establecerán con base en estudios técnicos, sin perjuicio del principio de precaución.</p>	<p>Artículo 24 - Ley 99 de 1993</p>
Nación	<p>Establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de este a las metas ambientales previstas por el gobierno; definir los casos en que haya lugar a la celebración de convenios para la ejecución de planes de cumplimiento con empresas públicas o privadas para ajustar tecnologías y mitigar o eliminar factores contaminantes y fijar las reglas para el cumplimiento de los compromisos derivados de dichos convenios. Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de</p>	<p>Artículo 32 – Ley 99 de 1993</p>

	Reutilización de residuos	
	Ejercer sobre las Corporaciones Autónomas Regionales la debida inspección y vigilancia.	Artículo 36 – Ley 99 de 1993
Departamento de Cundinamarca	Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables	Artículo 64 – Ley 99 de 1993
	Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales Renovables	Artículo 65 numeral 5 Ley 99 de 1993
	Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización,	Artículo 65 numeral 7 Ley 99 de 1993

Municipios	<p>procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo</p>	<p>Artículo 65 numeral 9 Ley 99 de 1993</p>
	<p>Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.</p>	
	<p>Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.</p>	<p>Artículo 3.1 Ley 99 de 1993</p>
	<p>Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes</p>	
Corporaciones	<p>organismos y entidades integradas del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su</p>	

autónomas regionales	jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las Distintas entidades territoriales.	Artículo 3.4 Ley 99 de 1993
	Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.	Artículo 3.10 Ley 99 de 1993
	Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y	Artículo 8 numeral 2 de la

tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y los equipamientos de servicios de interés público y social, tales como centros docentes y Hospitalarios, aeropuertos y lugares análogos.	Ley 388 de 1997
--	-----------------

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.	Artículo 8 numeral 12 de la Ley 388 de 1997
--	--

Nota. Tomado de los planes de gestión ambiental sólidos PGIRS municipales y formulación de la línea política de residuos sólidos del departamento de Cundinamarca.

Capítulo 8. Conclusiones

En la actualidad la participación ciudadana es considera un papel fundamental en el desarrollo del territorio es por tal motivo que los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) son hermanitas administrativas fundamentales que deben ser desarrollados dentro de un entorno comunario; lo que permitirá obtener una caracterización del territorio más apropiada y por ende la implementación, evaluación y control en cuanto al desarrollo de la política de residuos sólidos será mucho más asertiva y tendrá mayores resultados de éxito, beneficiando tanto a la comunidad, como al medio ambiente en la clasificación y reducción de dichos residuos

Por lo anterior se puede decir que Cundinamarca es un territorio potencial en la implementación de la política de residuos sólidos, puesto que la misma se enmarca en el cumplimiento de la resolución 754 del 25 de noviembre de 2014, si bien es cierto que tener el documento es un gran paso para el inicio del adecuado manejo de residuos sólidos se ve que la mayoría de los municipios no cumplen con los indicadores propuestos, afectando así el desarrollo de una política pública sostenible y sustentable en el tiempo.

Es de resaltar que las JAC han representado un papel importante en la creación e implementación de dicha política pública, pero se evidencia que la falta de conocimiento tanto legal como técnico generando brechas importantes en el cumplimiento del desarrollo tanto del PGIRs como de la política, dificultando su proceso de implementación y ejecución del mismo.

Anudado a lo anterior, la falta de conciencia de las comunidades, las deficientes estrategias educativas ha propiciado el aumento en la disposición de los residuos sólidos en los diferentes sitios de disposición final (rellenos sanitarios), generando la disminución de la vida útil de relleno, por lo anterior la Autoridad Ambiental de la mano de la Alcaldía

municipal, proponen la implementación de programas educativos que van a fortalecer la educación ambiental en todo el territorio de manera escalonada en los diferentes niveles escolares - PRAES (Proyectos ambientales escolares) al igual que para desarrollar un conocimiento más técnico se implementaran los PROCEDAS (proyectos comunitarios de educación ambiental), con el objetivo de desarrollar actividades en pro de la ejecución asertiva de la política pública de residuos sólidos participativa.

Referencias

Alcaldía Local de Chapinero. (2018). Instancias de participación.

<http://www.chapinero.gov.co/milocalidad/instancias-participacion>

Belalcazar, A. (2015). Análisis de conceptos de participación ciudadana y políticas públicas: comparación entre política pública de participación ciudadana de Bogotá y Envigado. Cali: Instituto de Investigación y Pedagogía.: Cali: Instituto de Investigación y Pedagogía

Berenguera, A., Mahtani-Chugani, V., Pons-Vigués, M., Pujol-Ribera, E. & Violán, C.

(2019). La participación ciudadana en la investigación desde la perspectiva de investigadores de atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 33(6), 536–546.

<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.05.011>

Bravo A. 2011. Análisis De Los Factores Políticos Y Sociales Que Inciden En La Implementación De Una Reforma Agraria En Colombia. Estudio De Caso: Reforma De 1961. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3170/1019030894-2012.pdf;jsessionid=BCE29556CE198A0A20927BB6EA8F6EC4?sequence=1>

Carta Iberoamericana De Participación Ciudadana En La Gestión Pública, junio del 2009.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>

Chaparro, M. y Peña-de-Carrillo, C. (2021). Tejido social competente para la participación ciudadana en el gobierno de las ciudades. *Entramado*, 17(1), 44–68.

<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.17147>

Cruz, A (2014). Planes De Gestión Ambiental Solidos PGIRS Municipales Y Formulación De La Línea Política De Residuos Sólidos Del Departamento De Cundinamarca.

<https://docplayer.es/11670301-Planes-de-gestion-ambiental-solidos-pgirs-municipales-y-formulacion-de-la-linea-politica-de-residuos-solidos-del-departamento-de-cundinamarca.html?cv=1>

Damsky, I. A. (2019). La Participación Ciudadana como un Derecho. Sus Interrogantes en la Contratación Administrativa. Con-Texto: Revista de Derecho y Economía, 51, 127–152.

Decreto Ley 2811 de 1974

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551#:~:text=%2D%20El%20Gobierno%20procurar%C3%A1%20evitar%20o,all%C3%A1%20de%20la%20jurisdicci%C3%B3n%20territorial.>

Resolución 754 de 2014 <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/gestion-de-residuos-solidos/pgirs-de-segunda-generacion-resolucion-754-de-2014>

Decreto Ley 1151 de 2007

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25932.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25932)

Decreto Ley 09 de 1979

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf

González, L., & Daniel, H. (2009). La propuesta, Anteproyecto. Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto.

https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/metodologia_de_la_investigacion_propuesta_anteproyecto_y_proyecto.pdf

Ministerio del Interior y de Justicia. (2018). Avances desde la lógica de la mejora continua para fortalecer la democracia en las Juntas de Acción Comunal

Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento, - Colombia 2010.

Leguisamon, V. Ávila, S. (2018) Estrategias De Educación Ambiental Para Manejo De Residuos Sólidos En El Municipio De Choachí, Cundinamarca.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11577/Doc%20estrategias%20de%20educaci%c3%b3n%2c%20articulo%2c%20cartilla%20y%20poster.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lineamientos generales para el manejo de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del medio ambiente Bogotá, marzo de 2003

Ministerio del Interior. (2020). Organizaciones Participación Ciudadana.

<https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/participacion-ciudadana/organizaciones-participacion-ciudadana>

Nebel, Bernard. (1999). Ciencias Ambientales. Ecología y Desarrollo Sostenible. Pag 53.

https://books.google.com.co/books?id=sy0dCa8xC5MC&printsec=frontcover&dq=i+author:%22Bernard+J.+Nebel%22&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Pastor G, (2014). "Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas". En Pastor,

G. Teoría y Práctica de las Políticas Públicas. Valencia: Tirant Lo Blanch. Pág 23-26 https://eprints.ucm.es/42732/1/2014_Elementos%20conceptuales%2

Pattie, C., Seyd, P., & Paul. (2004). Ciudadanía en Gran Bretaña: valores, participación y democracia. Reino Unido: Prensa de la Univesidad de Cambrige.

Política Para La Gestión Integral De Residuos. Bogotá, Agosto de 1997. Ministerio del Medio Ambiente, OPS/OMS y el Banco Mundial

Presidencia de la República de Colombia. (1991). Presidencia de la República de Colombia. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (2014). Programa De Participación Ciudadana - Guía de la participación ciudadana. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/guia_participacion_ciudadana.pdf

Ramos, C (2014) ordenanza No 0232 pág., 2 <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/b93944e7-41ed-4569-b7d1-877a62941053/5.+Ordenanza+0232+de+2014+%28Residuos+s%C3%B3lidos%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=lxLTWvz>

Rey Jorge. (2018) política pública de acción comunal de Cundinamarca. Parte II documento técnico.

Rodríguez, M. L. (2008). El programa CINVA y la acción Comunal. Bitácora 12, 188. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/22059/1/18621-60474-1-PB.pdf>

Rosas-ferrusca, F. J., & Calderón-maya, J. R. (2012). Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial. Quivera, 14(2), 113–136

Sánchez, C. A. (2000). Participación ciudadana y comunitaria. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. https://catalogocrai.usantotomas.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25471&shelfbrowse_itemnumber=54478.

Tamayo y Tamayo, M (2003). El Proceso De La Investigación Científica. México.

https://www.academia.edu/28636351/EL_PROCESO_DE_INVESTIGACION_CIENTIFICA_MARIO_TAMAYO_Y_TAMAYO. Pag 84

Velásquez, C. Rodríguez, P. & Gonzáles R. (2008). Participación Ciudadana y representación política en contextos de conflicto armado. Controversia no. 191 (diciembre 2008). Bogotá: IPC, FNC, CINEP, CR, ENS, 2008.

Vega, P. (2017) Dos Modalidades De Participación Ciudadana En Política Ambiental Economía, Sociedad Y Territorio. Mexico.

https://www.researchgate.net/publication/237022800_Dos_modalidades_de_participacion_ciudadana_en_politica_ambiental

Zorzi 2021 M, Entorno cultural: elementos, de empresa y en Latinoamérica.

<https://www.lifeder.com/entorno-cultural/>